

06/06/2018

Arica: Dictan penas para los 3 miembros de una familia que abusaron sexualmente de menor

Esta tarde el Tribunal Oral en lo Penal dictó las sentencias en contra de los tres miembros de una familia que fueron investigados y acusados por la Fiscalía de Arica como autores de diversos delitos sexuales en contra de una menor de 6 años de edad.

El abuelo de la víctima fue condenado a una pena efectiva de 5 años y un día de presidio como autor de abuso sexual, mientras que un tío de la menor recibió una sentencia de 3



años de libertad vigilada intensiva por el mismo delito. En tanto, un segundo tío de la afectada, quien cometió los hechos siendo menor de edad (17), fue condenado por violación bucal a una pena de 3 años en libertad asistida especial.

La investigación fue dirigida por el Fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales y Menores de la PDI.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente cuando se trata de menores víctimas de un delito sexual que tengan relación de parentesco, la Fiscalía no identificará al acusado, a fin de evitar que esa información permita identificar al afectado de estos hechos.

Abusos

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, el primero de los hechos se registró en el mes de abril de 2014, cuando la menor quedó al cuidado de su tío materno de 17 años en el domicilio de este último. Allí, el acusado llevó al baño a la víctima a quien obligó a practicarle sexo oral.

En tanto, en mayo de ese año y en circunstancias que la menor fue de visita con su madre a una parcela en el valle de Lluta, un primo de la mujer trasladó a la víctima hasta el baño donde le realizó tocamientos de índole sexual.

El último de los episodios ocurrió en enero de 2015, cuando la menor quedó al cuidado de su abuelo materno, quien también la abusó realizándole tocamientos de índole sexual.

"Se ha dictado fallo condenatorio respecto de los tres acusados, que son familiares directos de la víctima. Es una situación de abuso sexual de orden intrafamiliar y de carácter transgeneracional, toda vez que la madre de la víctima señaló que también había sido abusada por su padre, que es el abuelo de la menor víctima y que ahora fue condenado", expresó el Fiscal Luis Soriano.

El persecutor agregó que los hechos quedaron al descubierto el año 2015, "de una manera bastante particular toda vez que la mamá se encontraba revisando un computador personal y se encontró con un video en que aparecía la víctima y detrás de ella aparecía el abuelo con actitudes bastante extrañas, ya que la tomó y abrazó y la apretó contra su zona genital. Eso generó que la mamá le preguntara posteriormente a su hija, quien le relató lo sucedido".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369